

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de Septiembre de 2026



Declaración de los Estados Miembros del OPANAL Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares 26 de septiembre de 2026

Los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL):

- **Reiteran** su preocupación por la existencia de 12,187 armas nucleares, que representan una amenaza inaceptable para el futuro de la humanidad y un peligro que se torna cada día más grave.
- **Recuerdan** que esta preocupación está reflejada en numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tal como en su Res. 1(I); así como en el Documento Final de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General sobre Desarme; el preámbulo del Tratado de Tlatelolco; el preámbulo del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), y en el preámbulo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).
- **Exigen, una vez más,** que las armas nucleares no sean empleadas nuevamente, por ningún actor y bajo ninguna circunstancia. Ello solo puede asegurarse por medio de la prohibición y la subsecuente eliminación transparente, verificable e irreversible de todas las armas nucleares.
- **Reiteran** su alarma y consternación por las amenazas de uso de armas nucleares, por el incremento de la alerta operativa de los arsenales nucleares, la continua modernización de los sistemas de armas nucleares y la retórica nuclear cada vez más estridente. **Reiteran asimismo** que, cualquier uso o amenaza de uso de armas nucleares es una violación del Derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. **Condenan** inequívocamente cualquier uso o amenaza de uso de armas nucleares, ya sean explícitos o implícitos e independientemente de las circunstancias.

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de septiembre de 2026

- **Reiteran** el llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, y aquellos Estados bajo políticas de disuasión nuclear extendida y alianzas militares, a eliminar el papel de las armas nucleares en sus doctrinas y políticas de seguridad y defensa. **Reiteran asimismo** que los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir plenamente con sus obligaciones y compromisos, en particular, la eliminación total de sus arsenales nucleares, sin más demora.
- **Expresan** su grave preocupación por la erosión de la estructura de desarme basada en tratados y **llaman** a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones jurídicas, así como con sus compromisos asumidos en materia de desarme nuclear, y a fomentar y fortalecer la paz y seguridad internacionales; así también, apoyan firmemente todos aquellos instrumentos bilaterales, regionales o multilaterales que contribuyan a alcanzar el desarme nuclear.
- **Instan** a los Estados poseedores de armas nucleares a entablar negociaciones de conformidad con las obligaciones del artículo VI del TNP, y, tomando nota de la expiración del Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas Ofensivas (New START), exhortan a los Estados poseedores de los dos mayores arsenales nucleares, a retomar el diálogo y reiniciar negociaciones bilaterales, de buena fe, encaminadas al control y la reducción de su armamento nuclear.
- **Exigen** a los Estados poseedores de armas nucleares que pongan fin al incremento y a la modernización cualitativa de sus arsenales, al desarrollo de capacidades nucleares avanzadas y a la elaboración de doctrinas, escenarios o procedimientos para su producción y utilización, por considerar que tales acciones son incompatibles con la obligación de adoptar medidas efectivas en favor del desarme nuclear.
- **Reiteran** la legítima solicitud a los Estados poseedores de armas nucleares para que brinden plenas e inequívocas garantías con carácter vinculante con relación a los Estados que integran las zonas libres de armas nucleares, de conformidad con los tratados internacionales que las establecen y sus protocolos adicionales.

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de septiembre de 2026

- **Instan** a los Estados poseedores de armas nucleares que emitieron declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, que son contrarias a la letra y espíritu del Tratado, así como al Derecho internacional, a continuar el diálogo con el objetivo de brindar garantías negativas de seguridad plenas e inequívocas a los Estados parte del Tratado y a respetar el carácter militarmente desnuclearizado de dicha zona.
- **Reiteran** su compromiso con el TNP, piedra angular del régimen de desarme y la no proliferación nucleares; **lamentan** que la XI Conferencia de Examen del TNP, celebrada del 27 de abril al 22 de mayo de 2026, haya concluido sin un documento final y manifiestan su determinación en contribuir al éxito del próximo ciclo de examen del TNP. A este respecto, recuerdan las obligaciones de todos los Estados partes del Tratado, particularmente, las de los Estados poseedores de armas nucleares, e **instan** a estos Estados a acelerar la aplicación plena y efectiva de su artículo VI; **reiteran** la vigencia de los compromisos asumidos en las Conferencias de Examen del TNP en 1995, 2000 y 2010, y **exhortan nuevamente** a aquellos Estados que no son parte del TNP, a adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, sin más dilación ni condición.
- **Enfatizan** su creciente preocupación por los posibles riesgos de los usos militares de la inteligencia artificial durante todo el ciclo de vida de las armas nucleares, incluyendo en la estructura de comando, control y comunicación nucleares. Mientras se avanza hacia la completa eliminación de las armas nucleares, debe mantenerse control humano significativo sobre las armas nucleares y sus sistemas vectores en el contexto del desarrollo de la tecnología de inteligencia artificial en el ámbito militar.

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de septiembre de 2026

- **Celebran** el 30º Aniversario de la apertura a firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), y el hecho de que América Latina y el Caribe fue la primera región del mundo en la que todos los Estados lo han firmado y ratificado, y llaman a la pronta entrada en vigor de este Tratado, por lo que **instan** a los Estados que conforman su Anexo II, que aún no lo han ratificado, y cuyas ratificaciones son necesarias para su entrada en vigor, a tomar las medidas para hacerlo sin mayor demora.
- **Llaman la atención** sobre la plena implementación del TPAN que prohíbe la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares e **invitan** a todos los Estados que todavía no son parte del Tratado a considerar ratificarlo o adherirse al mismo.
- **Señalan** que el Tratado de Tlatelolco, el TNP, el TPAN, así como el TPCEN, una vez en vigor, establecen normas jurídicas de Derecho Internacional que obligan a los Estados que los han firmado y ratificado. **Enfatizan** que estos instrumentos no son simples declaraciones de intención pues constituyen una base legal adecuada para el proceso de eliminación total de las armas nucleares, de forma transparente, verificable e irreversible, a fin de impedir que vuelvan a existir.
- **Reiteran** su convicción de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares representa un paso de gran relevancia para avanzar hacia el desarme nuclear, así como una contribución al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y para la reducción del riesgo nuclear.

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de septiembre de 2026

- **Acogen con beneplácito** la adopción de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/Res/79/241 intitulada "Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos", impulsada por los Estados parte del Tratado de Tlatelolco, como una contribución al fortalecimiento de la zonas libres de armas nucleares existentes y al establecimiento de nuevas zonas libres, y la convocatoria al Grupo de Expertos Calificados por el secretario general de las Naciones Unidas. **Dan la bienvenida** a que el estudio mencionado fue concluido y aprobado por consenso por el Grupo de Expertos y **anticipan** su remisión a la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Reafirman** su apoyo al objetivo de crear nuevas zonas libres de armas nucleares, incluyendo una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en el Medio Oriente, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región pertinente, de conformidad con las resoluciones correspondientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los compromisos bajo el TNP.
- **Lamentan** que todavía no se haya celebrado la Cuarta Conferencia de las Partes y Signatarios de los Tratados que establecen las zonas libres de armas nucleares y Mongolia y **reiteran** su compromiso de continuar impulsando el diálogo y la cooperación entre las zonas.
- **Resaltan** la importancia del "Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación" adoptado por la Resolución A/RES/57/60 y **se comprometen** a seguir trabajando en la implementación de programas de educación para el desarme y no proliferación de armas nucleares.

Declaración de los Estados Miembros del OPANAL

Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

26 de septiembre de 2026

- **Reconocen** la valiosa contribución de las mujeres y las juventudes en la promoción y mantenimiento de la paz y la seguridad, y **reiteran** su compromiso para continuar fomentando su representación y participación plena y efectiva en los procesos de formulación de políticas, planificación, ejecución y evaluación relativos al desarme y la no proliferación.
- **Se congratulan** por la firme convicción y compromiso permanente de América Latina y el Caribe en continuar promoviendo el desarme nuclear, completo, verificable e irreversible como objetivo prioritario, y de manera consistente con la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

Inf.53/2026Rev.4